



CP 7/16

Dispuesto por la Excm. Sra. alcaldesa, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento orgánico municipal, se convoca a V. I. a la sesión extraordinaria y urgente que celebrará el Plenario del CONSEJO MUNICIPAL en el Saló de la Reina Regent de la Casa de la Ciudad, a las 15.30 horas del 5 de mayo de 2016, para tratar exclusivamente los acuerdos siguientes:

1. Apreciación de la urgencia.

Parte decisoria-ejecutiva

*Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (3-010/2016) RESOLVER las alegaciones presentadas y APROBAR definitivamente la modificación de crédito de la prórroga del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2015 para el ejercicio 2016, consistente en créditos extraordinarios por importe de 109.800.388,15 euros y suplementos de crédito por importe de 165.671.421,84 euros, financiados ambos con remanente de tesorería para gastos generales, correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2015 (153.161.763,29 euros) y con capítulo 9 de ingresos (122.310.046,70 euros) y transferencias de crédito por importe de 96.181.184,29 euros, de conformidad con la distribución de aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente, referencias contables 16020490, 16020590, 16020690, 16020790, 16020890 y 16050390; APROBAR la modificación de las bases de ejecución vigesimooctava, "Contratos menores"; cuadragésima, "Procedimiento negociado"; y cuadragésimo cuarta, "Fondo de contingencia", del Presupuesto prorrogado 2015 para el ejercicio 2016, según el anexo que consta en el expediente; y AUTORIZAR a los presidentes de los organismos autónomos municipales a utilizar, como fondo de financiación para el pago de los gastos de personal correspondientes a la ejecución de la sentencia del 1 %, el remanente de tesorería para gastos generales de cada organismo, siempre que haya disponibilidad presupuestaria, lo que minorará la cuantía de 153.161.763,29 € mencionada anteriormente, y PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.
3. (F-1603) APROBAR el Plan económico y financiero consolidado 2016-2017 del Ayuntamiento de Barcelona (exp. F-1603) que se anexa, en virtud de Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y su envío a los órganos competentes de la tutela financiera del Ayuntamiento de Barcelona para su aprobación.

Barcelona, 4 de mayo de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

Jordi Cases i Pallarès